



**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN
CARGO ACADÉMICO/A EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PARVULARIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-0136

SANTIAGO, 26 DE ENERO DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata jornada completa, para el Departamento de Educación Parvularia, en la jerarquía de instructor o asistente financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Educación Parvularia de la Facultad de Filosofía y Educación.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes.

| CONTRALORIA INTERNA | | |
|-------------------------|--|--|
| RECEPCION | | |
| CONTROL JURIDICO | | |
| REGISTRO DE PERSONAL | | |
| REGISTRO CONTABLE | | |
| REGISTRO DE BIENES | | |
| REGISTRO REG. DPTO.: R. | | |
| | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ _____ | | |
| IMPUTAC. _____ | | |
| ANOT. POR \$ _____ | | |
| IMPUTAC. _____ | | |
| DEDUC. _____ | | |
| | | |

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN ACADÉMICO/A
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

I. Antecedentes Generales

En el marco del Plan de Mejora de la carrera de Licenciatura en Educación Parvularia con mención integración curricular, se realiza el presente concurso para el cargo de académico/a con grado de Licenciada/o, jornada completa contrata, para jerarquía instructor o asistente, con sueldo bruto aproximado entre \$1.011.592 y \$1.464.928, adscrito/a al Departamento de Educación Parvularia.

Se espera que este/a profesional posea competencias para integrarse a equipos de trabajo colaborativo e interdisciplinario para el desarrollo de proyectos institucionales de mejoramiento continuo de los procesos de formación docente. Además, evidencie una actitud responsable en el cumplimiento de plazos, metas comprometidas, así como adaptabilidad a los cambios y resolución de conflictos. Con disposición para generar e integrar líneas o proyectos de investigación, innovación y vinculación con el medio relacionados con la formación inicial y continua de Educadoras de Párvulos, preferentemente en el área de formación práctica, así como en el área de procesos pedagógicos y didácticos. Imprescindible manejo de plataformas educativas.

II. Perfil del candidato

Educador/a de Párvulos con grado académico de licenciado/a en Educación.

Con experiencia en docencia universitaria en formación de Educadoras/es de Párvulos, especialmente en el área de formación práctica (inicial, intermedia y final) y procesos pedagógicos y didácticos.

Con experiencia profesional en centros de educación infantil, en los niveles de Sala cuna o niveles medio o nivel de transición de la Educación Parvularia.

Con manejo de plataformas educativas.

III. Funciones a desempeñar

- Realizar docencia en actividades curriculares en el área de proceso pedagógicos y didácticos con apoyo de plataformas educativas y en el ámbito de la formación práctica para la formación de Educadoras/es de Párvulos.
- Participar en proyectos de investigación, vinculación con medio y extensión, educación continua, de acuerdo al plan de desarrollo de la carrera.
- Coordinar y participar en actividades administrativo/académicas pertinentes al plan de desarrollo de la Carrera.
- Dirigir memorias y/o seminarios conducentes a la obtención de título profesional.

IV. Requisitos

| | | |
|-----------------------|---|----------------------------|
| Título o Grado mínimo | : | Educador/a de párvulos |
| Grado obligatorio | : | Licenciado/a en Educación. |

Experiencia demostrable

Excluyente:

- Grado de Licenciado.
- Experiencia en el sistema educativo en algunos de los niveles de Educación Parvularia de a lo menos, 3 años.
- Experiencia como docente en Educación Superior, por un período continuo de, a lo menos, 3 años.
- Experiencia demostrable como docente-tutor/a de prácticas en Educación Parvularia de, a lo menos, 3 años.
- Experiencia como docente en el área de procesos pedagógicos y didácticos.
- Experiencia en funciones administrativo –académicas en carreras de educación, de a lo menos 1 año.
- Experiencia demostrable en participación al menos dos de las siguientes actividades: de investigación, o de extensión, o de asesorías, o de perfeccionamiento.
- Experiencia demostrable en el uso de plataformas educativas.
- Haber cursado perfeccionamiento en los últimos 3 años.

Deseable:

- Deseable estar en posesión del grado de magíster o estar cursando un programa de postgrado.
- Participación en proceso de acreditación de carreras de Educación Parvularia.
- Participación en diseño, implementación y /o evaluación de programas de estudios en un enfoque por competencia, para la formación inicial de la Educación Parvularia.
- Dominio del idioma Inglés.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Carta del postulante | : Fundamentación escrita de la motivación del/a postulante para incorporarse al Depto. de Educación Parvularia de la UMCE (máximo 1.000 palabras) |
| Plan de desarrollo del postulante | : Plan de acción a desarrollar en la carrera, en coherencia con la experiencia en la línea de procesos pedagógicos y didácticos y en la formación práctica (inicial, intermedia y final) . |
| Currículum Vitae | : Formato institucional, descargable en portal//umce.trabajando.cl |
| Nacionalidad | : Chilena o extranjera con residencia en el País. |

V. Proceso de Postulación

5.1. Documentos que se deben presentar

| | |
|---|--|
| Currículum Vitae | Formato Departamento de Educación Parvularia, descargable en portal//umce.trabajando.cl |
| Certificados de título, grado y/o posgrados | Copias legalizadas debidamente escaneadas en formato PDF de sus originales o fotocopias legibles. |
| Documentación de respaldo | Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae institucional y que den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante. |
| Carta del o de la postulante | Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras. |
| Plan de trabajo del postulante | Plan de trabajo a desarrollar para la carrera en el área de procesos pedagógicos y dialécticos y de formación práctica. |
| Idiomas | Certificación o documentación del cumplimiento del requisito de idioma (deseable) |
| Declaración Jurada Simple | Disponible en portal//umce.trabajando.cl |

Para la evaluación de antecedentes, es imprescindible que se entreguen todos los medios de verificación del cumplimiento de los requisitos según corresponda(excluyentes y deseables).

5.2. Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el <portal//umce.trabajando.cl> a partir del lunes 24 de enero de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de Educación Parvularia". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 24 de enero, hasta las 23:59 del viernes 11 de febrero de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, y por receso de verano de las actividades académicas y administrativas de la Universidad, los antecedentes de los/as postulantes con admisibilidad administrativa, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/ o descargados por la comisión de concurso, dentro de la primera semana de inicio de actividades académicas.

VI. Procesos de selección

Etapa 1. (Pre-selección administrativa): se preseleccionarán los postulantes que entreguen en el plazo estipulado en el punto (5.2) la documentación solicitada en el punto (5.1)

Etapa 2. (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto (5.1) con una pauta de evaluación. Los postulantes con los puntajes más altos pasarán a la siguiente etapa.

Etapa 3. (Oposición): Presentación por oposición: presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.

Etapa 4. (Entrevista): Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas que guarden relación con lo presentado en la oposición.

Etapa 5. (Evaluación psicológica): los postulantes seleccionados pasarán por un proceso de evaluación Psicolaboral en concordancia con las demandas del cargo.

Se seleccionarán tres académicos/as con los puntajes más altos, entregando los antecedentes a la Rectora de la Universidad, quien definirá el/la ganador/a del concurso entre los/as postulantes. Se entregarán los resultados a los/as postulantes.

VII. Pauta de Evaluación

LISTA DE COTEJO

El presente instrumento tiene como propósito preseleccionar a los/as postulantes de acuerdo a si cumplen o no con los requisitos mínimos o excluyentes y con la entrega de los documentos en los formatos solicitados.

Marque con un ticket en la columna:

Sí: el/la postulante presenta la documentación solicitada.

No: el postulante no presenta la documentación solicitada.

| Documentos y requisitos solicitados | Sí | No |
|--|----|----|
| 1. Presenta fotocopia legalizada del certificado de título de la casa de estudio donde lo obtuvo. | | |
| 2. Presenta fotocopia legalizada del certificado de la casa de estudio donde obtuvo el grado de Licenciado/a en Educación. | | |
| 3. Presenta certificado que demuestra experiencia en el sistema educativo, en el nivel de Educación Parvularia, de al menos 3 años. | | |
| 4. Presenta certificado que demuestra experiencia como docente educación superior, de al menos 3 años. | | |
| 5. Presenta certificado que demuestra experiencia docente en el área de formación práctica FID, mínimo de 3 años. | | |
| 6. Presenta certificado que demuestra experiencia docente en el área de proceso pedagógicos y didácticos en Educación Parvularia. | | |
| 7. Presenta certificado/s que demuestran experiencia de al menos un año en gestión universitaria para carreras de educación. | | |
| 8. Presenta documentos que demuestra experiencia en participación en al menos dos de las siguientes actividades: investigación, extensión y asesorías/perfeccionamiento. | | |
| 9. Presenta carta o certificado de formación en el uso de plataformas educativas. | | |
| 10. Presenta certificados que acreditan haber cursado perfeccionamiento en los últimos 3 años. | | |
| 11. Presenta certificados que acreditan grado de magister y/o estudios de doctorado*. | | |
| 12. Presenta documentos que demuestran experiencia en acreditación de carreras de educación Parvularia. * | | |
| 13. Presenta documentos que demuestran experiencia de participación en diseño, implementación y/o evaluación de programas de estudios en un enfoque por competencia, para la formación inicial de la Educación Parvularia. * | | |

| | | |
|--|--|--|
| 14. Presenta carta de postulación fundamentando la motivación para incorporarse al Depto. de Educación Parvularia de la UMCE.* | | |
| 15. Presenta certificado de aprobación de curso de inglés o certificación oficial del dominio básico. * | | |

*Corresponden a requisitos deseables

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

| criterio | 1 | 2 | 3 | Ponderación |
|---|---|--|--|-------------|
| Experiencia en el sistema Educativo en Educación Parvularia. | Presenta documentos que certifican su experiencia como Educadora de Párvulos en nivel sala cuna o nivel medio o nivel transición de al menos 3 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como Educadora de Párvulos en nivel sala cuna o nivel medio o nivel transición de entre 4 a 5 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como Educadora de Párvulos en nivel sala cuna o nivel medio o nivel transición de 6 o más años. | 15% |
| Experiencia docente en educación superior, en formación de Educadoras de párvulos. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de Educadoras de Párvulos de al menos 3 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de Educadoras de Párvulos, entre 4 a 5 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en educación superior en formación de Educadoras de Párvulos de 6 o más años. | 15% |
| Experiencia docente en el área de formación práctica. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente y/o tutor/a en el área de práctica, ya sea en el nivel inicial, o intermedio o final de al menos 3 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente y/o tutor/a en el área de práctica, ya sea en el nivel inicial, o intermedio o final, entre 4 a 5 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente y/o tutor/a en el área de práctica, ya sea en el nivel inicial, o intermedio o final de práctica de 6 o más años. | 20% |
| Experiencia como docente en el área de proceso pedagógicos y didácticos en educación Parvularia. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en el área de procesos pedagógicos y didácticos, al menos de 1 año. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en el área de procesos pedagógicos y didácticos, al menos de 2 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia como docente en el área de procesos pedagógicos y didácticos de 3 o más años. | 15% |
| Experiencia en funciones de gestión académica en carreras de educación. | Presenta documentos que certifican su experiencia en funciones de gestión académica en carreras de educación, de a lo menos 1 año. | Presenta documentos que certifican su experiencia en funciones de gestión académica en carreras de educación, de a lo menos 2 años. | Presenta documentos que certifican su experiencia en funciones de gestión académica en carreras de educación, de 3 o más años. | 10% |
| Experiencia al menos dos de las actividades señaladas (investigación, o de extensión, o de asesorías, o de perfeccionamiento). | Presenta documentos que certifican su experiencia en al menos 2 de las actividades señaladas: investigación, extensión, asesorías/perfeccionamiento. | Presenta documentos que certifican su experiencia en 3 de las actividades señaladas: investigación, extensión, asesorías/perfeccionamiento. | Presenta documentos que certifican su experiencia en las 4 actividades señaladas: investigación, extensión, asesorías/perfeccionamiento). | 10% |

| | | | | |
|---|---|--|--|-------------|
| Formación en el uso de plataformas educativas virtuales. | Presenta evidencia que hace constar su formación en el uso de al menos 1 plataforma para clases on line. | Presenta evidencia que hace constar su formación en el uso de al menos 2 plataformas educativas virtuales en educación superior. | Presenta evidencia que hace constar su formación en el uso de al menos 3 plataformas educativas virtuales en educación superior. | 5% |
| Perfeccionamiento en los últimos 3 años. | Presenta certificado/s que acredita/n haber cursado una actividad de perfeccionamiento en el período 2019-2021. | Presenta certificado/s que acredita/n haber cursado dos actividades de perfeccionamiento en el período 2019-2021. | Presenta certificados que acredita/n haber cursado tres actividades de perfeccionamiento en los últimos 3 años.(2019 al 2021). | 5% |
| Motivación para incorporarse a la Unidad Académica | Presenta una carta cuya fundamentación se focaliza en aspectos considerados en las funciones a desempeñar, vinculándolos directamente con el área de procesos pedagógicos y didácticos y la formación práctica. | | | 5% |
| PUNTAJE TOTAL | | | | 100% |

| REQUISITOS DESEABLES | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Criterio | ++ | + | Valoración |
| Grado de magister y/o documento que respaldo estudio de doctorado. * | Presenta documento de respaldo del grado de magister o doctorado. | Presenta documentos de estudios de grado de magister o doctorado. | |
| Experiencia en acreditación de carreras de educación Parvularia.* | Presenta documentos que demuestra contar experiencia de participación en acreditación de carreras de Educación Parvularia. | | |
| Experiencia de participación en diseño, implementación y evaluación de programas de estudios en un enfoque por competencia, para la formación inicial de la Educación Parvularia.* | Presenta documentos que demuestra contar experiencia de participación en diseño, implementación y evaluación de programas de estudios en un enfoque por competencia, para la formación inicial de la Educación Parvularia. | | |
| Manejo básico de idioma inglés * | Presenta copia del certificado de aprobación de curso de inglés o certificación oficial del dominio intermedio o avanzado. | Presenta copia del certificado de aprobación de curso de inglés o certificación oficial del dominio básico. | |

- Los requisitos deseables no son obligatorios pero que sí dan un valor añadido a las y los postulantes respecto de comparar habilidades específicas.

INSTRUMENTO PARA EVALUAR OPOSICIÓN

La oposición es una actividad pública para las o los postulantes que han llegado a la terna del proceso. Deben presentar un plan de acción que permita relacionar los procesos pedagógicos - didácticos y la formación práctica, con la documentación institucional que se puede descargar desde:

A partir de sus respuestas la comisión evaluará la capacidad descrita con el siguiente instrumento.

| CRITERIO | 0 | 1 | 2 | 3 | Ponderación |
|--|----------|----------|----------|----------|--------------------|
| Presenta un plan de acción que considera los procesos pedagógicos - didácticos y la formación práctica alineados | | | | | 25% |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|------|
| con el Modelo Educativo UMCE, Modelo de práctica y el Plan de Desarrollo de la carrera. | | | | | |
| Las actividades académicas presentadas en el plan de acción, tributan a las áreas de extensión y vinculación con el medio e investigación | | | | | 25% |
| El plan de acción presentado esta armonizado entre el modelo de práctica de la Universidad y la dimensión práctica de la Carrera (nivel inicial intermedio y final) | | | | | 25% |
| El plan de acción presenta una propuesta sobre las prácticas, (nivel inicial, intermedio y final) integradas con las actividades curriculares de las didácticas específicas (usar diagrama innovado). | | | | | 25% |
| Puntaje Total | | | | | 100% |

0: En la respuesta del/ de la postulante no se observa la disposición descrita.

1: En la respuesta del/ de la postulante se observan aspectos incipientes y poco articulados de la disposición descrita.

2: En la respuesta del/ de la postulante se observa aspectos básicos referidos a la disposición descrita.

3: En la respuesta del/ de la postulante se observa con claridad aspectos propios de la disposición descrita.

INSTRUMENTO PARA EVALUAR ENTREVISTA

La entrevista es la última actividad del proceso para las o los postulantes que han llegado a la terna. En esa ocasión se le presentarán dos situaciones problemas que ocurren en la práctica, y a partir de estas situaciones se les evaluará la capacidad de acción y de toma de decisiones.

A partir de sus respuestas la comisión evaluará la capacidad descrita con el siguiente instrumento.

| CRITERIO | 0 | 1 | 2 | 3 | Ponderación |
|--|---|---|---|---|-------------|
| Sus respuestas permiten evidenciar argumentación teórica respecto al enfoque epistemológico de la carrera empleándolo en las situaciones planteadas. | | | | | 25% |
| Las soluciones planteadas por el o la postulante evidencian disposición al diálogo y a la búsqueda de soluciones conjuntas. | | | | | 25% |
| Las soluciones planteadas por el o la postulante evidencian un actuar autocrítico como formador de educadoras/es de Párvulos, proponiendo un acompañamiento situado en las fortalezas del/de la estudiante y del o la educador/a guía. | | | | | 25% |
| El o la postulante demuestra capacidad para proponer soluciones atingentes a las situaciones planteadas. | | | | | 25% |
| Puntaje Total | | | | | 100% |

0: En la respuesta del/ de la postulante no se observa la disposición descrita

1: En la respuesta del/ de la postulante se observan aspectos incipientes y poco articulados de la disposición descrita

2: En la respuesta del/ de la postulante se observa aspectos básicos referidos a la disposición descrita

3: En la respuesta del/ de la postulante se observa con claridad aspectos propios de la disposición descrita

- 1.- Antecedentes Académicos: 50%
- 2.- Oposición Plan de Trabajo: 30%
- 3.- Entrevista Personal: 20%

VIII. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta de la Comisión, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

La Rectora, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica (para jerarquía instructor o asistente), mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

4° Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°2022-00-0128 de fecha 21 de enero de 2022, modificando la dependencia del cargo a proveer al Departamento de Educación Parvularia.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

PABLO ANDRES
CORVALAN
REYES

Firmado digitalmente por
PABLO ANDRES
CORVALAN REYES
Fecha: 2022.01.26 10:42:13
-03'00'

PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

SPV/FBR/jds

ELISA
ADRIANA
ARAYA
CORTEZ

Firmado digitalmente
por ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.01.26
09:55:42 -03'00'

PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTÉZ
RECTORA

Dante
Martinez
Benavides

Firmado digitalmente
por Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2022.01.26
08:58:30 -03'00'